

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO PRIORITARIO**

Curso: Un Año

ALUMNO/A	SOLICITA ASE	SOLICITA COMEDOR	PUNTUACIÓN TOTAL
García Ramírez, Emily	Si	No	6,0
González Barrios, Alicia	Si	No	7,5
López Carbellido, Javier	Si	No	4,0
López Delgado, Triana	Si	No	4,0

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11011834

Fecha Generación: 11/05/2022 14:42:26

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

Pág.:1 / 5

VERIFICACIÓN	qNQX2+GLuCXAV7wEaAcPszJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/5
GIL RODRÍGUEZ, ANA MARÍA Coord. 8B, 7D N°.Ref: 0193696			11/05/2022 14:43:41

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO PRIORITARIO

Curso: Dos Años

ALUMNO/A	SOLICITA ASE	SOLICITA COMEDOR	PUNTUACIÓN TOTAL
Domínguez Cebador, Darío	Si	No	RP
Garrido Díaz, Nicole	Si	No	RP
Garrido Ríos, Ana	Si	No	RP
Morato Orozco, Matías	Si	No	RP
Pérez Cabrera, Celia	Si	No	RP
Romero López, Martín	Si	No	RP

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11011834

Fecha Generación: 11/05/2022 14:42:26

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

VERIFICACIÓN	qNQX2+GLuCXAV7wEaAcPszJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/5
GIL RODRÍGUEZ, ANA MARÍA Coord. 8B, 7D N°.Ref: 0193696			11/05/2022 14:43:41

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
PUNTUACIÓN TOTAL EN LOS CENTROS ELEGIDOS COMO SUBSIDIARIOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE HAN
SOLICITADO ESTE CENTRO COMO PRIORITARIO**

NO EXISTEN DATOS

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11011834

Fecha Generación: 11/05/2022 14:42:26

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

Pág.:3 / 5

VERIFICACIÓN	qNQX2+GLuCXAV7wEaAcPszJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/5
GIL RODRÍGUEZ, ANA MARÍA Coord. 8B, 7D N°.Ref: 0193696			11/05/2022 14:43:41
			

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO SUBSIDIARIO**

Curso: Dos Años

ALUMNO/A	SOLICITA ASE	SOLICITA COMEDOR	PUNTUACIÓN TOTAL EN	CENTRO PRIORITARIO SOLICITADO
Ramírez Muñoz, José	Si	No	4,0	11012796 - E.I. El Lago

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11011834

Fecha Generación: 11/05/2022 14:42:26

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

VERIFICACIÓN	qNQX2+GLuCXAV7wEaAcPszJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/5
GIL RODRÍGUEZ, ANA MARÍA Coord. 8B, 7D N°.Ref: 0193696			11/05/2022 14:43:41

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS
NO EXISTEN DATOS

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11011834

Fecha Generación: 11/05/2022 14:42:26

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

VERIFICACIÓN	qNQX2+GLuCXAV7wEaAcPszJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/5
GIL RODRÍGUEZ, ANA MARÍA Coord. 8B, 7D N°.Ref: 0193696			11/05/2022 14:43:41
			